

DECRETO: N° 1825 /
TEMUCO,
03 DIC. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° **857 al 877** del Programa Discapacidad.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 16 al 20 de Noviembre de 2015.

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	PAÑALES NIÑO			
				RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
587	1	16/11/2015	CARIPAN COLLINAO JUAN			XG	2
562	2	17/11/2015	HIDALGO GONZALEZ SANDRA			XG	2
575	3	20/11/2015	GUTIERREZ COILLA JACQUELINE			G	2
577	4	20/11/2015	VALDERRAMA NAHUELICHE O SANDRA			XG	2

ID: 978242

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
858	1	16/11/2015	PARRA MERINO HECTOR			G	2
859	2	16/11/2015	PEÑA ORELLANA OLGA			G	2
560	3	17/11/2015	BARRAMUÑO BADILLA ANA			M	2
561	4	17/11/2015	CATRILEO PAINEMAL IRMA			G	2
563	5	17/11/2015	MENDEZ ZURITA CARMEN			M	2
564	6	17/11/2015	MORA SALAMANCA PEDRO			G	2
565	7	18/11/2015	CAYUMAN FELIPE ANTONIA			G	2
566	8	18/11/2015	MUÑOZ CORTES LUIS			M	3
567	9	18/11/2015	MUÑOZ CORTES LUIS			G	2
568	10	18/11/2015	SALDIAS GUTIERREZ IRMA			G	2
569	11	19/11/2015	BARKER CIFUENTES KARINA			G	2
570	12	19/11/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			M	1
571	13	19/11/2015	MUÑOZ LUNA MARICELA			G	2
572	14	19/11/2015	VILLA RODRIGUEZ JUANA			M	2
573	15	20/11/2015	BAEZ INOSTROZA KAREN			M	2
574	16	20/11/2015	BREVIS CANALES LUIS			M	3
576	17	20/11/2015	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			M	2

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Sr. Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DZB(S)/MCC/LFB.

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad

